

 MinSalud Ministerio de Salud y Protección Social	SEGUIMIENTO Y CONTROL	FECHA(DD/MM/AA) 30/06/2015

PROCESO Y/O TEMA AUDITADO:	SUBDIRECCIÓN FINANCIERA
LIDER DEL PROCESO Y/O DEPENDENCIA:	MANUEL JOSE CANENCIO MAYA
TEMA DE SEGUIMIENTO:	CONTROL INTERNO CONTABLE MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL – GESTION GENERAL A JUN 30 DE 2015
NORMATIVA :	
Ley 87 de 1993, Resolución 357 de 2008, Circular 004 de Diciembre de 2014 e Instructivo 001 de 2015 todos de la CGN; Circular 001 de 2015 del Concejo Asesor del Gobierno Nacional y el Modelo Estándar del Control Interno-DAFP.	
JUSTIFICACIÓN DEL SEGUIMIENTO :	
De acuerdo con lo establecido en la Resolución 357 de 2008 de la CGN, la Evaluación del Control Interno Contable, es la medición o valoración que se hace al Control Interno en el proceso contable, con el propósito de determinar su calidad, el nivel de confianza que se le puede otorgar, si sus actividades de control son eficaces, eficientes en la prevención y neutralización del riesgo inherente a la gestión contable. Le corresponde a la Oficina de Control Interno realizar el seguimiento respecto de la existencia y efectividad de los controles al proceso contable necesarios para mantener la calidad de la información. Por lo anterior, la OCI evalúa el desarrollo del Control Interno Contable en la Gestión General del Ministerio de Salud y Protección Social a junio 30 de 2015, por la cual se adopta el procedimiento de Control Interno Contable.	
GESTION / ACCIONES DEL SEGUIMIENTO:	
Para realizar el seguimiento se verificó los siguientes documentos: • Procedimientos del proceso financiero de la entidad publicados en el SIGI. • Actividades realizadas durante el período evaluado. • Análisis de la información extractada del SIIF Nación, tal como: Estados financieros, Libro Mayor de Saldos y Movimientos, reporte libro diario, reporte de ejecución presupuestal de la vigencia, ejecución presupuestal del rezago año anterior, Situación PAC detallada, listados de CDP, Compromisos y Obligaciones. • Riesgos identificados en el proceso contable y sus planes de mejoramiento o de contingencia publicados en el SIGI. • Obtención de evidencia válida y suficiente por medio del análisis, inspección, preguntas, informes Contraloría GR, entre otros.	



Actividades de control del proceso contable.

A. Depuración contable y permanente y sostenibilidad:

La Subdirección Financiera adelantó acciones administrativas para depurar las cifras de los estados financieros a fin de que estas cumplan con las características cualitativas de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de que trata el marco conceptual del Plan General de Contabilidad Pública así :

Cuenta 147008 - Cuotas partes de pensiones¹, En esta cuenta se registran los valores que adeudan a la entidad por concepto de cuotas partes pensionales de las entidades adscritas y vinculadas al Ministerio, que fueron liquidadas y cuyo reconocimiento fue anterior al traslado de las obligaciones pensionales a la UGPP.

Dentro del proceso de depuración de las pensiones reconocidas por la Empresa Puertos de Colombia, Foncolpuertos y Cajanal, la entidad continuó con la gestión en el cobro de las cuotas partes pensionales como elaboración y envío de cuentas de cobro y contabilización. Para el efecto de lo anterior, se creó el Grupo Administración de Cartera, en la Subdirección Financiera del Ministerio.

En especial para Puertos de Colombia se adelanta la depuración para determinar el universo de pensionados con concurrencia de otras entidades que determinen la existencia de cuotas partes pensiones, teniendo en cuenta factores que determinen que la concurrencia no corresponde a entidades del orden nacional que sean sección del Presupuesto General de la Nación.

B. Manuales de políticas contables, Procedimientos y funciones.

Se evidencia en el Sistema Integrado de Gestión de Calidad - SIGI, las políticas y demás prácticas contables del proceso financiero que aplica el Ministerio para su operación, como son: manual contable, procedimientos, guías entre otros. De otra parte, se aplican las políticas y prácticas contables del Régimen de Contabilidad Pública, en procura de lograr una información confiable, relevante y comprensible.

- ✓ Los Procedimientos del proceso financiero que se encuentran publicados en el SIGI a junio 30 son:

Procedimientos	
GFI-P01	Elaboración del Anteproyecto de Presupuesto
GFI-P02	Modifica, traslados, distribuc y asignac internas del presupuesto.
GFI-P03	Expedición de Certificado Disponibilidad Presupuestal
GFI-P04	Registro Presupuestal del Compromiso
GFI-P05	Generación de obligación
GFI-P06	Registro de bienes y movimientos Gestión de Operaciones
GFI-P07	Presentación y sustentación de informes a Organismos de Control
GFI-P08	Información pagos a terceros DIAN y Secretaria de Hacienda Distrital

¹ Verificación comprobantes de contabilidad de enero a junio de 2015: CC 001,40,58



GFI-P09	Conciliaciones Bancarias
GFI-P10	Registro de demandas y litigios
GFI-P11	Pago de Compromisos Adquiridos
GFI-P12	Reintegros
GFI-P13	Programa Anual de Caja PAC
GFI-P14	Administración de Cajas Menores
GFI-P15	Arqueo de Cajas Menores
GFI-P16	Presentación Informe Financiero Agregado a la CGR
GFI-P17	Elaboración presupuesto de los Fondos
GFI-P18	Cálculo de la provisión contable de contingencias judiciales
GFI-P19	Modificaciones presupuestales, distribuciones y asignaciones IPFPS
GFI-P20	Expedición Certificado de Disponibilidad Presupuestal
GFI-P21	Generación del Registro Presupuestal
GFI-P22	Afectación de la Obligación Presupuestal
GFI-P23	Elaboración de la OGAG-Orden del gasto y autorización de Giro Rec Fosyga
GFI-P24	Ejecución de recursos excedentes de la subcuenta ECAT 190101
GFI-P25	Conformación Rezago presupuestal
Instructivos	
GFI-I02	Indexación de las Pretensiones a Provisionar
Manuales	
GFI-M01	Manual de Contabilidad
Guías	
GFI-G01	Guía para el Cálculo de la Provisión Judicial
GFI-G02	Reconocimiento de la UPC del Régimen Subsidiado
Formatos	
GFI-F01	Solicitud certificado de disponibilidad Presupuestal
GFI-F02	Declaración juramentada base de cálculo de retención
GFI-F03	Certificación pago final
GFI-F04	Certificación pago parcial
GFI-F05	Conciliación Bancaria
GFI-F06	Acta de Arqueo Caja Menor
GFI-F07	Recibo Provisional de Caja Menor
GFI-F08	Comprobante de contabilidad
GFI-F09	Relación Procesos Judiciales

Fuente Intranet SIGI Min salud

B. Registro de la totalidad de las operaciones.

El Proceso de Gestión Financiera – Grupo de contabilidad, registra todas sus operaciones en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF, y cuenta con sistemas complementarios a través de los cuales maneja los inventarios incluida la depreciación, los procesos judiciales y la nómina, en forma individual, lo anterior debido a que el SIIF aun no desarrolla estas tareas.

El cargue de la nómina se realiza mediante archivo plano y su pago se realiza a través del SIIF.

C. Individualización de bienes, derechos y obligaciones.

De conformidad con lo establecido en el numeral 3.19.2 de la resolución 357 de 23 de julio 2008, los bienes, derechos y obligaciones de la entidad se identifican de manera individual a nivel



de auxiliares en aplicativos administrado por otras dependencias así:

Subdirección de Operaciones: (sistema Act&vo). Se evidenció los reportes mensuales generados por el sistema, correspondiente a las entradas y salidas de los bienes y el estado del movimiento de bienes, los cuales se envían dentro de los cinco primeros días del mes siguiente, al Grupo de Contabilidad para su registro y conciliación correspondiente.

Dirección Jurídica: (Sistema Dinamic) Reporte de los procesos de demandas y litigios de manera individualizada, de acuerdo con el procedimiento GFI-P10, el cual inicia con la definición de criterios en el aplicativo, identificando los procesos fallados y vigentes en contra o a favor del Ministerio y va hasta generación del libro auxiliar de la cuenta.

Con relación al sistema para el registro individualizado de procesos de demandas y litigios, el Ministerio de Justicia expidió el Decreto 1069 de mayo 26 de 2015, el cual establece que la fuente oficial de la información sobre la actividad litigiosa debe ser el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado – **eKOGUI** y de acuerdo con el artículo 2.2.4.1.12 le corresponde al proceso Financiero :

1. Gestionar, de acuerdo con sus competencias y dentro del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - eKOGUI, el proceso de pagos de sentencias,
2. Vigilar que todos los procesos judiciales tengan el valor de la provisión contable registrada en el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKOGUI en caso de pérdida.

Por lo anterior, esta Oficina sugiere que para el registro de los procesos, demandas y litigios se tenga en cuenta lo establecido en esta norma y se actualice el procedimiento **GFI-P10-Registro de Demandas y Litigios**

Subdirección de Talento Humano: Para el manejo de la nómina en la entidad, se utiliza el Sistema General de Información Administrativa del Sector Público SIGEP, de que trata la Ley 909 de 2004, aplicación tecnológica que sirve de apoyo a las entidades en los procesos de planificación, desarrollo y gestión del recurso humano al servicio del Estado.

D. Reconocimiento de cuentas valuativas.

De conformidad con lo dispuesto en el Régimen de Contabilidad Pública Las entidades contables públicas deberán realizar el cálculo y reconocimiento adecuado de las provisiones, amortizaciones, agotamiento y depreciación, en forma individual y asociadas a los derechos, bienes y recursos, según el caso,

El Grupo de Contabilidad registra el cálculo y reconocimiento de las provisiones, amortizaciones, y depreciación, asociadas a los derechos, bienes y recursos, de conformidad con lo dispuesto en el Régimen de Contabilidad Pública, según comprobante 156 de junio 30 y memorando 171793.

E. Soportes documentales.



Las operaciones realizadas por el Ministerio, están respaldadas en documentos idóneos, de tal manera que la información registrada es susceptible de verificación y comprobación. En la Subdirección Financiera los soportes documentales se encuentran archivados, sin embargo no todos se encuentran foliados, por lo que se recomienda continuar con la respectiva foliación de los comprobantes y sus soportes.

F. Conciliaciones de información

- La información entre las áreas de presupuesto, Tesorería y contabilidad se encuentra en línea y en tiempo real en el Sistema de información Financiera SIIF, por lo cual la información registrada es la misma para las tres áreas.

Se verificaron otras conciliaciones así:

➤ **Conciliación Bancaria**

A Junio 30, las cuentas del Ministerio no tuvieron movimiento por encontrarse embargadas. La Entidad realizó las gestiones administrativas pertinentes para que el pago de nómina y demás deberes financieros, se realizaran directamente por la Oficina del Tesoro de la Nación.

➤ **Conciliación de cuentas recíprocas**

El Ministerio publicó en la página WEB, el formato CGN2005_002 de operaciones recíprocas, reportado a la Contaduría General de la Nación, con el fin de facilitar el proceso de conciliación con otras entidades públicas que realizaron transacciones con esta entidad, también realizó circularizaciones mediante correo electrónico, con el propósito de recibir observaciones sobre los saldos reportados a junio 30 de 2015.

➤ **Conciliación de bienes y servicios.**

La Subdirección de Operaciones reportó de manera mensual al Grupo de Contabilidad, los movimientos y saldos de inventarios, así como las depreciaciones correspondientes para su conciliación y registro, como se evidencia en las Actas Nos 1,2,3,4y5 de conciliación de saldos de almacén y contabilidad a junio 30 de 2015.

De acuerdo con los memorandos Nos. 201541100078853, 61023, 272011 y 62433, la subdirección financiera – Grupo de Contabilidad registró mediante comprobante de contabilidad No.057 de marzo 31 de 2015, en la cuenta 14.70.84 –Responsabilidades fiscales el siniestro de hurto ocurrido en las bodegas del Ministerio ubicadas en la avenida caracas 1-91 por la cantidad 3.950 toldillos de larga duración por valor de \$88.586.492. Se evidencia denuncia ante la Oficina de Control Disciplinario para la correspondiente investigación.

➤ **Conciliación sobre procesos demandas y litigios**

- Se evidenció resumen del reporte de la base datos, administrada por la Dirección Jurídica, con el número de procesos judiciales y la provisión correspondiente al 70% del valor de los



mismos para su registro contable, el cual fue registrado según Comprobantes de contabilidad Nos. 9, 53, 54. No se evidencia registro de la provisión a junio 30 de 2015, ni Actas de conciliación entre las dependencias.

- El Grupo de Contabilidad realizó el ajuste correspondiente al mayor valor registrado por concepto de la provisión de las Demandas y Litigios de la vigencia anterior, según Comprobante Contable No. 72 del 30 de enero de 2015.
- Se recomienda actualizar el procedimiento para el registro de las provisiones de las Demandas y litigios - GFI-P10, así como el documento GFI-G01- Guía para el Cálculo de la Provisión Judicial, en el numeral 6.4- contabilización de la Provisión-, a fin de garantizar que todos los funcionario del Grupo conozcan la metodología empleada por el Ministerio, para la Identificación, Clasificación y Registro de esta Actividad.

G. Libros de contabilidad.

Los libros de contabilidad son generados automáticamente por el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF, y las políticas para su conservación, consulta e impresión son las definidas en la reglamentación del mismo.

H. Estructura del área contable y gestión por procesos.

La entidad, de acuerdo con su estructura organizacional y de las operaciones que desarrolla, cuenta una estructura contable suficiente para asumir la funciones relacionadas con el proceso financiero que le permite la adecuada identificación, clasificación, registro, revelación, análisis, interpretación y comunicación de la información. El proceso financiero cuenta con los siguientes Grupos de trabajo:

Proceso Financiero

- **G de Presupuesto**
- **G. de Contabilidad**
- **G. de Tesorería**
- **G. de Comisiones desplazamientos y Viáticos al interior del país**
- **G. Administración de Cartera**

I. Comité Técnico de Sostenibilidad Contable.

El Ministerio cuenta con el comité Técnico de Sostenibilidad Contable, creado mediante Resolución 4827 de Noviembre 19 de 2013. No se evidencian Actas de Comités en el primer semestre de 2015, por lo que se sugiere se realicen de acuerdo con la periodicidad establecida el artículo 4° de la Resolución o si es del caso, actualizar la mencionada Resolución.

J. Responsabilidad de los Contadores que agregan información.

Los Contadores responsables del proceso contable, analizan y registran la información financiera



del Ministerio en el sistema integrado de información SIIF y suministran oportunamente información a la Contaduría General de la Nación y a los demás usuarios. Aplican el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública, al igual que el manual, los procedimientos, guías y formatos establecidos por la entidad, para lograr que la información adquiera las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad.

K. Actualización permanente y continuada.

Los funcionarios del área contable, cumplen con los requerimientos técnicos de formación que exige el Manual de Funciones del Ministerio de Salud; están capacitados para asumir el rol relacionado con la identificación, clasificación y registro de los hechos económicos, financieros, sociales y ambientales de la Entidad. Emplean los mecanismos de actualización que desarrolla la Contaduría General de la Nación y el Ministerio de Hacienda, para la aplicación del SIIF.

De otra parte, el Ministerio, implementó la política de Talento Humano, en la que se encuentra el Plan Anual de Capacitación PIC, acorde con las necesidades y requerimientos de las áreas de trabajo y de los empleados.

L. Responsabilidad en la continuidad del proceso contable.

En el primer semestre de la vigencia 2015 se presentó cambio del Contador de la Entidad, por lo que se procedió a la actualización de los registros en el CHIP de la CGN y se actualizaron las firmas en lo correspondiente al Contador Público.

M. Eficiencia de los sistemas de información.

La entidad efectúa y registra en el Sistema de Información Financiera-SIIF Nación, las operaciones y la información financiera asociada al Ministerio de Salud y Protección Social, Gestión General, en línea, en tiempo real y dentro del horario establecido, conforme los instructivos que para el efecto expide el Administrador del Sistema, Ministerio de Hacienda y Crédito público; de acuerdo con los lineamientos del Decreto 2624 del 21 de diciembre de 2012.

Igualmente, las unidades con autonomía administrativa y financiera dependientes de **Despacho del Viceministro de Salud Pública y Prestación de Servicios** (Unidad Administrativa Especial Fondo Nacional de Estupefacientes) y del **Despacho del Viceministro de Protección Social** (Dirección de Administración de Fondos de la Protección Social.) efectúan y registran las operaciones y la información financiera de manera separada.

Para lo anterior, el Ministerio de Hacienda y la Contaduría General de la Nación, asignó códigos independientes para las 3 unidades ejecutoras. Lo anterior, de acuerdo con el Decreto 4107 de 2011 "Por el cual se determinan los objetivos y la estructura del Ministerio de Salud y Protección Social", como se relaciona en el siguiente cuadro:



Unidades ejecutoras a junio 30 de 2015:

Unidad Ejecutora	Código SIIF-Minhacienda	Código institucional de reporte a la CGN CHIP
Ministerio de Salud	190101	923272421
Dirección de Administración de Fondos de la Protección Social	190114	933272429
Unidad Administrativa Especial-Fondo Nacional de Estupefacientes	190106	067800000

No se evidenció dificultades su operación.

De otra parte, a junio 30 de 2015 la Entidad contó con los siguientes sistemas auxiliares de las cuentas y subcuentas que conforman los estados contables, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.19.2 de la resolución 357 de 23 de julio 2008, expedida por la Contaduría General de la Nación:

Sistema	Información
Sistema Act&vo	Registro de los bienes en forma individualizada administrado por la Sub.de Operaciones.
Sistema Dinamic	Registro individualizado de procesos de demandas y litigios, administrado por la D. Jurídica
Sistema Sigep	Registro de Nómina, administrado por la Subdirección de Talento Humano

N. Elaboración de estados, informes y reportes contables Unidad 190101.

- ✓ Los estados, informes y reportes contables de la entidad, fueron presentados y publicados de acuerdo con las políticas y prácticas contables, tanto de la CGN como del Ministerio.
- ✓ Se reportó, a través del Chip, los siguientes formularios de la categoría Información Contable Pública, a junio 30 de 2015:

CGN2005_001_ SALDOS _Y_ MOVIMIENTOS
CGN2005_002_ OPERACIONES _RECIPROCAS
ESTADO DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA , SOCIAL Y AMBIENTAL

- ✓ La Subdirección Financiera realizó la consolidación interna, en Excel, de los estados financieros, correspondientes a las tres unidades ejecutoras de la Entidad, con base en la información reportada por estas a través del CHIP de la CGN, y de acuerdo con el procedimiento **GFI-P16 Presentación Informe Financiero consolidado a la Contraloría General**,

O. Análisis, interpretación y comunicación de la información

Los Estados Financieros con corte a junio 30 de 2015, fueron transmitidos oportunamente, vía Chip, a la Contaduría General de la Nación el 31 de julio de 2015 y se publicaron en la página WEB del Ministerio.



P. Coordinación entre las diferentes dependencias.

Se evidenciaron controles tales como memorandos y correos electrónicos y la circular No.09 de 2015, para verificar la entrega oportuna de información contable por parte de cada una de las áreas de gestión, de acuerdo con lo estipulado en el numeral 12 del manual de contabilidad, a fin de controlar la inclusión de la totalidad de las transacciones, hechos y operaciones. Como actividad especial desarrollada trimestralmente, se coordina y realiza la consolidación interna de los estados financieros de las diferentes unidades ejecutoras del Ministerio, para generar unos estados que reflejen integralmente su operación.

Q. Mapa de riesgos:

La subdirección Financiera ha identificado y documentado 1 riesgo de corrupción y 6 de gestión los cuales después de controles se ubican en zonas bajas y moderadas, para lo cual estableció planes con acciones de mejoramiento a fin de evitar los riesgos.

De acuerdo con el seguimiento realizado por esta oficina, se pudo establecer lo siguiente:²

Resumen seguimiento a mapa de riesgos del Ministerio de Salud y Protección Social

CODIGO PLAN MEJORA MIENTO	CAUSA DEL HALLAZGO	TAREA	OBSERVACIONES OCI
GFI-02	Entrega de Información de tipo financiero inoportuna	Establecer un acto administrativo dando los lineamientos para remitir la información oportunamente para los registros contables	Se evidencia correo electrónico solicitando la actualización del Plan de Mejoramiento a la Oficina de Planeación, dando cumplimiento a la tarea establecida. Se recomienda realizar seguimiento a la publicación efectiva del Plan, de otro lado se solicita actualizar el Mapa de Riesgos y si es del caso establece nuevos planes de mejoramiento o de contingencia.
GFI-03	Reporte inoportuno de solicitud de PAC por parte de las dependencias. Desconocimiento por parte de las dependencias sobre la oportuna información y soporte de los ingresos o reintegros al Grupo de Tesorería	Solicitar y hacer seguimiento al Grupo de Comunicaciones la publicación mensual de la circular 5 de 2014, y la circular 9 de 2014	Se evidencia en el link: http://intranet.minsalud.gov.co/Actualizate/Paginas/Ojo-a-los-plazos-del-PAC-y-copias-de-consignaciones.aspx , el cumplimiento de la tarea. Se sugiere actualizar el Mapa de Riesgos y si es del caso establecer nuevos planes de mejoramiento o de contingencia.
	Desconocimiento por parte de las dependencias sobre la oportuna información y soporte de los ingresos o reintegros al Grupo de Tesorería	Enviar memorando a las dependencias que deban reportar la información sobre ingresos, solicitando el cumplimiento de la circular 5 de 2014	Se evidencia el cumplimiento de la tarea. Se sugiere actualizar el Mapa de Riesgos y si es del caso establecer nuevos planes de mejoramiento o de contingencia.

Se recomienda efectuar el análisis y valoración del riesgo luego del cumplimiento de las acciones teniendo en cuenta la Guía para Administración del Riesgo **SIG-G02**, respecto de los cambios presentados y establecer nuevos planes de mejoramiento o de contingencia e informar a la Oficina de Planeación y Estudios Sectoriales la actualización.

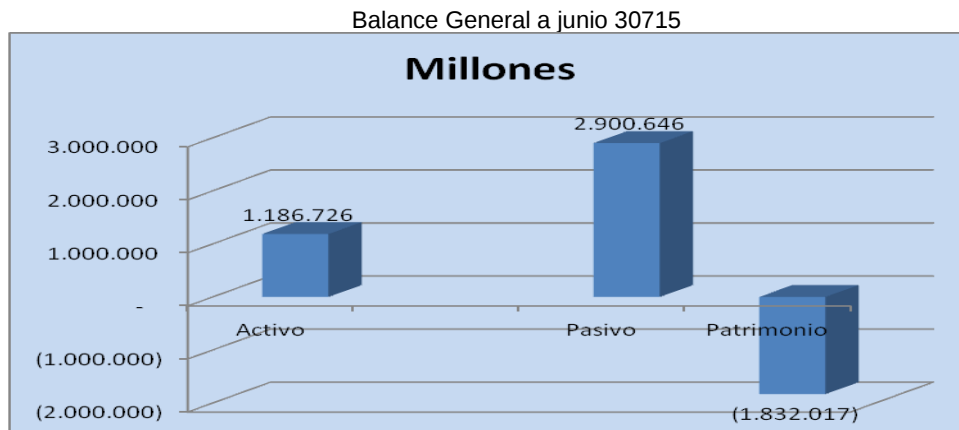
² Oficina de Control Interno. EVC-F01 Seguimiento y Control mapa de Riesgos 2015 link <https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/RCuentas/Paginas/plan-anticorrupcion-atencion-ciudadano-.aspx>



COMPORTAMIENTO DE LAS CUENTAS EN EL BALANCE GENERAL A JUNIO 30 E 2015

CODIGO	NOMBRE	SALDO FINAL (Miles) A Jun./ 2014	SALDO FINAL (Miles) A Jun./2015	VARIACION	% VARIACION
1	ACTIVOS	661.509.869,61	1.186.725.731	525.215.861,44	79%
2	PASIVOS	1.711.374.930,82	2.900.646.389	1.189.271.457,81	69%
3	PATRIMONIO	(1.148.633.020,94)	(1.832.016.616)	-683.383.595,35	59%

Fuente Siif



➤ ACTIVO:

El Activo total de la entidad, a junio 30 de 2015, estuvo conformado por los grupos de efectivo, inversiones e instrumentos derivados, deudores, inventarios, propiedad planta y equipo y otros activos por valor de \$ 1.186.726 millones, que comparado con el año anterior (\$661.509 millones), presenta un incremento del 79% representado especialmente en la cuenta **1.4. Deudores - (14.70-Otros Deudores – 14.70.08 Cuotas partes pensiones-\$1.002.720. millones**, que corresponde a las cuentas por cobrar a las diferentes entidades que asisten el pago de pensiones de Prosocial, Foncolpuertos en liquidación y Cajanal); **(14.70.64 Pago Por Cuenta de Terceros \$209. Millones-Incapacidades por cobrar a las EPS).**

➤ PASIVO:

El Pasivo total de la entidad, a junio 30 de 2015, se encontraba conformado por los grupos de operaciones de crédito público y financiamiento, operaciones de financiamiento e instrumentos derivados, cuentas por pagar, obligaciones laborales y de seguridad social integral y pasivos estimados y otros pasivos. El saldo reflejado de **\$2.900.646 millones**, comparado con la



vigencia anterior (\$1.711.375 millones), presenta un aumento del 69%, representado especialmente en las Cuentas por Pagar: 2.4.25 Acreedores – 2.5.10 Pensiones y Prestaciones por Pagar – (2.5.10.06 Cuotas partes de pensiones)

➤ **PATRIMONIO:**

Conformado por las cuentas de hacienda pública, capital fiscal y resultado del ejercicio, superávit por valorización, superávit por donación, patrimonio público incorporado, provisiones, agotamiento, depreciaciones y amortizaciones.

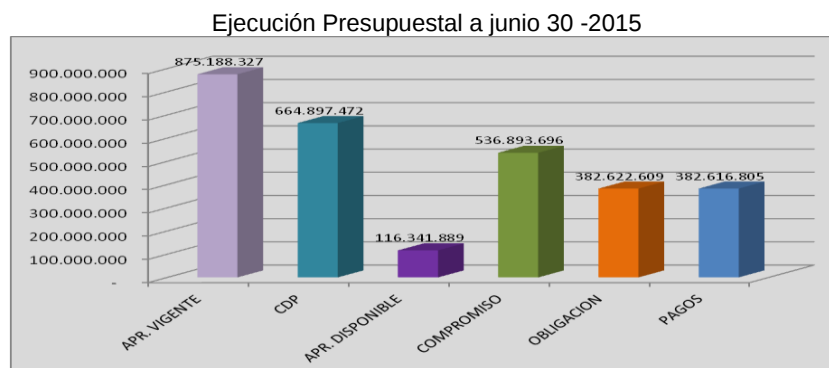
El valor del patrimonio, reflejado a junio 30 de 2015, de -\$1.832.017 millones, comparado con la vigencia anterior -1.148.633 millones, refleja un mayor valor de - \$683.384 millones equivalente al 59%.

RESULTADOS DE LA EJECUCION PRESUPUESTAL A JUNIO 30 DE 2015

Según lo observado en el SIIF, a junio 30 de 2015, una ejecución del 68.7% sobre la apropiación vigente, después de restarle la apropiación bloqueada, según Decreto 0377 del 4 de marzo de 2015 por \$93.948 millones, quedando un saldo de apropiación no afectados por compromisos del 31.3%.

DESCRIPCION	APR. VIGENTE	APR BLOQUEADA	APR. VIGENTE	CDP	APR. DISPONIBLE	COMPROMISO	% COMP / APRO VIG	OBLIGACION	% OBLIG/ APRO VIG
GASTOS DE PERSONAL	\$ 57.468.201.000,00	\$ 0,00	\$ 57.468.201.000,00	\$ 28.913.442.846,00	\$ 28.554.758.154,00	\$ 27.958.277.559,00	48,6%	\$ 24.635.990.911,32	42,87%
GASTOS GENERALES	\$ 12.046.794.000,00	\$ 0,00	\$ 12.046.794.000,00	\$ 10.818.354.200,79	\$ 1.228.439.799,21	\$ 7.984.608.511,85	66,3%	\$ 4.688.601.761,40	38,92%
TRANSFERENCIAS	\$ 394.871.491.200,00	\$ 19.865.125.000,00	\$ 375.006.366.200,00	\$ 318.150.571.541,04	\$ 56.855.794.658,96	\$ 283.483.839.678,20	75,6%	\$ 259.308.576.328,18	69,15%
INVERSION	\$ 410.801.841.000,00	\$ 74.083.841.000,00	\$ 336.718.000.000,00	\$ 307.015.103.416,99	\$ 29.702.896.583,01	\$ 217.466.970.830,19	64,6%	\$ 93.989.440.508,92	27,91%
TOTALES	875.188.327.200,00	93.948.966.000,00	781.239.361.200,00	664.897.472.004,82	116.341.889.195,18	536.893.696.579,24	68,7%	382.622.609.509,82	48,98%

Fuente SIIF



De otra parte, se observó que del total de CDPs expedidos, se comprometió el 81%, quedando sin comprometer el 19%, que equivalen a \$128.003 millones



EJECUCION DEL REZAGO PRESUPUESTAL A JUNIO 30 DE 2015

De acuerdo con el análisis del reporte arrojado por el SIIF a junio 30 de 2015, se concluyó lo siguiente:

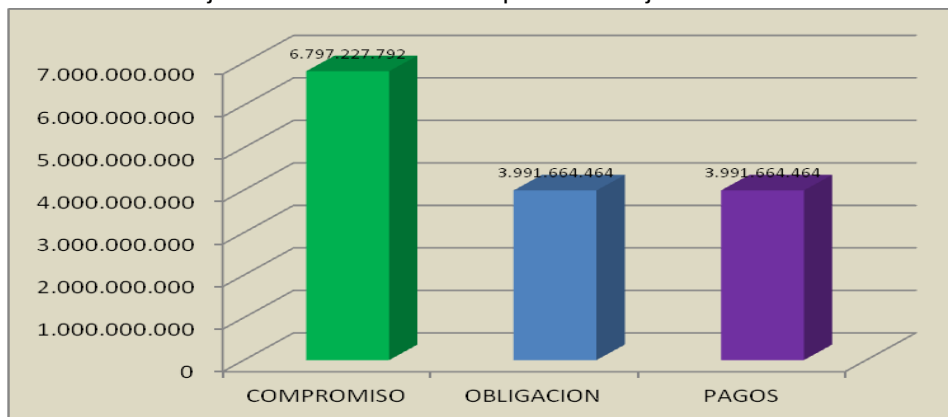
- **Reservas Presupuestales:** Corresponden a los compromisos contraídos en la vigencia anterior, por \$6.797 millones, de los cuales, a junio 30 se obligó y pagó el 59% y quedó por ejecutar el 41%, equivalente a \$ 2.581 millones, representados especialmente en el rubro de Inversión.

Ejecución Reservas Presupuestales Jun. 30/15

DESCRIPCION	COMPROMISO	OBLIGACION	PAGOS	PAG-COMP	COMP-OBLIG	% OBLIG / COMP	% PAG/ COMP
GASTOS GENERALES	965.237.815	813.918.881	813.918.881	151.318.934	151.318.934	84%	84%
TRANSFERENCIAS	342.070.000	269.570.000	269.570.000	72.500.000	72.500.000	79%	79%
INVERSION	5.489.919.977	2.908.175.583	2.908.175.583	2.581.744.394	2.581.744.394	53%	53%
TOTALES	6.797.227.792	3.991.664.464	3.991.664.464	2.805.563.328	2.805.563.328	59%	59%

Fuente SIIF

Ejecución Reservas Presupuestales a junio 30/15



- **Cuentas por Pagar:** Corresponde a las obligaciones contraídas al cierre de la vigencia anterior por \$109.261 millones, se observa una ejecución a junio 30 del 99.75%

Ejecución cuentas por pagar a junio 30 /15

DESCRIPCION	OBLIGACION	ORDEN PAGO	PAGOS	OBL - PAGO	PAG/OBLIG
G DE PERSONAL	1.227.214.790	1.214.025.590	1.214.025.590	13.189.200	98,93%
G GENERALES	1.219.070.504	1.217.920.230	1.217.920.230	1.150.274	99,91%
TRANSFERENCIAS	3.428.414.190	3.428.414.190	3.428.414.190	0	100%
INVERSION	103.386.362.744	103.129.248.872	103.129.248.872	257.113.872	100%
TOTALES	109.261.062.228	108.989.608.882	108.989.608.882	271.453.346	99,75%

Fuente SIIF



CONCLUSIONES

- El Proceso de Gestión Financiera, registra todas sus operaciones en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF, y cuenta con sistemas complementarios a través de los cuales maneja los inventarios y la depreciación, los procesos judiciales y la nómina en forma individual, lo anterior debido a que el SIIF aun no desarrolla estas tareas.
- El Ministerio continuó con la gestión en el cobro de las cuotas partes pensionales Dentro del proceso de depuración de las pensiones reconocidas por la Empresa Puertos de Colombia y Foncolpuertos, para lo cual se creó el Grupo de Cartera en la Subdirección financiera.
- Se observó a junio 30 de 2015, documentado en el SIGI: 1 manual, 25 procedimiento, 2 guías, 1 instructivo y 9 formatos del proceso financiero que orientan a los responsables de la información financiera y garantizan la producción de información con las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad a que se refiere el marco conceptual del Plan General de Contabilidad Pública.
- Con relación al sistema para el registro individualizado de procesos de demandas y litigios, el Ministerio de Justicia expidió el Decreto 1069 de mayo 26 de 2015, el cual establece que la fuente oficial de la información sobre la actividad litigiosa debe ser el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado – **eKOGUI**.
- A Junio 30, las cuentas bancarias del Ministerio no tuvieron movimiento por encontrarse embargadas. La Entidad realizó las gestiones administrativas pertinentes para que el pago de nómina y demás deberes financieros, se realizaran directamente por la Oficina del Tesoro de la Nación.
- El Grupo de Contabilidad realizó el ajuste correspondiente al mayor valor registrado por concepto de la provisión de las Demandas y Litigios de la vigencia anterior, según C.C. No. 71 de enero 31 de 2015 de acuerdo con las observaciones realizadas por la CGR en la Auditoría realizada para la vigencia 2014.
- El Ministerio cuenta con el comité Técnico de Sostenibilidad Contable, creado mediante Resolución 4827 de Noviembre 19 de 2013. No se evidencian Actas de Comités en el primer semestre de 2015.
- La Subdirección Financiera continua con la consolidación interna de los estados financieros de las diferentes unidades ejecutoras del Ministerio, con base en la información reportada a través del Chip de la CGN, por cada una de las mismas y fueron firmados por el Señor Ministro, el Subdirector Financiero y el Contador de la Unidad Ejecutora Gestión General del Ministerio.

 MinSalud Ministerio de Salud y Protección Social	SEGUIMIENTO Y CONTROL	FECHA(DD/MM/AA) 30/06/2015

- La subdirección Financiera ha identificado y documentado 1 riesgo de corrupción y 6 de gestión los cuales después de controles se ubican en zonas bajas y moderadas, para lo cual estableció planes con acciones de mejoramiento a fin de evitar los riesgos, las cuales se encuentran cumplidas.
- Se reportó, a través del Chip, los formularios de la categoría Información Contable Pública CGN2005_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS, CGN2005_002_OPERACIONES_RECIPROCAS y ESTADO DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL a junio 30 de 2015, de acuerdo con el cronograma estipulado por la contaduría General de la Nación el 31 de julio de 2015.
- A junio 30 de 2015, la apropiación presupuestal vigente se ejecutó, en el 68.7%, quedando un saldo de apropiación no afectados por compromisos del 31.3%.
- Con relación al rezago presupuestal de la vigencia anterior, las reservas presupuestales, se ejecutaron en un 59% y el 41% por ejecutar, equivale a \$ 2.581 millones, representados especialmente en el rubro de Inversión; por otra parte las cuentas por pagar se observa una ejecución a junio 30 del 99.75%.

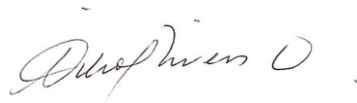
SUGERENCIAS:

- Para el registro de los procesos, demandas y litigios es importante que se tenga en cuenta lo establecido en norma y se actualice el procedimiento para el registro de las provisiones de las Demandas y litigios - **GFI-P10**, así como el documento GFI-G01- Guía para el Cálculo de la Provisión Judicial, en el numeral 6.4- contabilización de la Provisión-, a fin de garantizar que todos los funcionario del Grupo conozcan la metodología empleada por el Ministerio, para la Identificación, Clasificación y Registro de esta Actividad.
- Que el comité Técnico de Sostenibilidad Contable, se realicen de acuerdo con la periodicidad establecida el artículo 4° de la Resolución 4827 de Noviembre 19 de 2013 o, actualizar la mencionada Resolución.
- Se recomienda efectuar el análisis y valoración del riesgo luego del cumplimiento de las acciones teniendo en cuenta la Guía para Administración del Riesgo SIG-G02, respecto de los cambios presentados y establecer nuevos planes de mejoramiento o de contingencia e informar a la Oficina de Planeación y Estudios Sectoriales la actualización.
- Continuar con el seguimiento mensual, de la ejecución presupuestal, para que se logre dinamizar dentro de la vigencia y términos establecidos.
- Continuar con la respectiva foliación de los comprobantes y sus soportes.

SOPORTES DE LA REVISIÓN :

 MinSalud Ministerio de Salud y Protección Social	SEGUIMIENTO Y CONTROL	FECHA(DD/MM/AA)
30/06/2015		

Información extractada del SIIF Nación, como son: Libro Mayor de Saldos y Movimientos, reporte consolidado libro diario, reporte de ejecución presupuestal de la vigencia, ejecución presupuestal del rezago año anterior, Actas Comité de Sostenibilidad, comprobantes manuales y soportes, informes Contraloría GR, entre otros.



**FIRMA RESPONSABLE OFICINA
CONTROL INTERNO**